Asunción, 18 de Octubre de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 4102 /2019
SIMESE N° 105046/2019

SEÑOR:
C.P. ALCIDES VELAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco de la **LPN 42/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DE SAN IGNACIO MISIONES MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 342.542.,** a efectos de solicitar la modificación contractual en el Punto 7 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, del contrato N° 283/2018 ID 342.452 EMPRESA SOLUMEDIC S.A.

ANTECEDENTES
Que por Nota DTI N° 242/2019 , y rectificada por Nota DTI N° 357/2019, La Direccion de Terapia Intensiva solicita la provisión de 16 (diez y seis) MONITORES MULTIPARAMETRICOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS , a fin de habilitar mas camas de UTI en los servicios de la Red Publica con el objeto de optimizar el servicio de UTI, detallando los servicios que requieren el equipo y la cantidad requierida

Por Memorandum DB N° 185/2019 , y rectificada por Memorandum DB N° 250/2019, La Dirección Biomedicia solicita adenda del contrato N° 283/2018, a fin de redistribuir los equipos adquiridos y optimizar los servicios de la Red Pública , teniendo en cuenta que la VIII Región Sanitaria Misiones , en fecha 29 de diciembre de 2018, fue beneficiada por la entidad Binacional Yacyreta con 18 monitores Multiparametrico. .

Se ha solicitado la conformidad de la firma adjudicada según nota N° 2437/2019, obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexada a la nota.

Que la Constitucion Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud , Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas en el Capitulo Tercero , Articulo 55 Derechos de las Contratantes, inc b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés publico, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiera merito.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la Adenda en base al Articulo 55 inc b) de la Ley 2051/03 inc b) de tal manera que el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Se remiten los requisitos establecidos por la Resolucion DNCP 3136/2018

Motivos que justifican la modificación contractual bajo la figura prevista en el inciso b) del Art. 55 de la Ley N° 2051/03.

Que la reasignación de equipos solicitada es de suma importancia , teniendo en cuenta que los equipos (monitor multiparametrico) son utilizados para medir los signos vitales de un paciente que determinan su estado, varios de los signos vitales, como la frecuencia respiratoria, la presión invasiva y no invasiva, la saturación de oxígeno, el dióxido ,Los monitores multiparamétricos se encargan de recoger, mostrar y almacenar todas las constantes vitales del paciente.

Miden la frecuencia cardíaca, recoge mediante electrodos la actividad eléctrica del corazón y la amplifica. Para medir la frecuencia respiratoria recoge y amplifica los movimientos respiratorios del tórax. ,para determinar la cantidad de oxígeno del paciente lo hace a través de su pulso.

Se insta agotar las instancias en el marco de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a fin de garantizar el suministro a los servicios de salud de referencia nacional, de la red del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. El stock crítico, temporal ante los plazos de los llamados en curso, y la necesidad de garantizar al paciente un tratamiento oportuno y adecuado, obliga a recurrir al amparo del Artículo 55 de la Ley N° 2051/03, precautelando la obligación del Estado de velar por la salud..

Que para los Hospitales a los cuales serán asignados los monitores serán de mucha utilidad para los Servicios de Unidad de Terapia Intensiva , la falta de estos equipos podrían generar compicaciones para el paciente , generando mayores e innecesiaras molestias a los pacientes por la falta de estos

Cabe señalar que las intervenciones y tratamientos oportunos implican ahorro al Estado, y ante la recuperación de la salud en tiempos mínimos, se genera oportunidad a que otra persona tenga acceso con mayor inmediatez al Hospital.

Explicación que sustenta de qué forma se encuentra comprometido el interés público.
.Que la oportuna reasignación de estos monitores multiparametricos , beneficiaran a la salud y bienestar de los pacientes , considerando que mediante esos monitores permiten obtener las mediciones de los parámetros fisiológicos del paciente, detectando situaciones adversas o fuera de los límites deseados;. Es un monitor cardíaco, que sirve para medir los signos vitales de un paciente que determinan su estado.

Lic. Wilma [illegible]
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CyG/EL/ac

Que para los Hospitales a los cuales serán asignados los monitores serán de mucha utilidad para los Servicios de Unidad de Terapia Intensiva , la falta de estos equipos podrían generar compicaciones para el paciente,generando mayores e innecesiaras molestias a los pacientes por la falta de estos

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Razones por las cuales dichas circunstancias no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado.

Que consideramos que todas estas situaciones no pudieron ser previstas a la hora de la programación del llamado, puesto que la necesidad inmediata de utilización, se dio durante la etapa de ejecución del contrato y los eventos no son predecibles, por lo que se optó conforme a las reglamentaciones y dada la trascendencia que implica no contar con los mismos, es fundamental garantizar la provisión continua al sistema de salud.-

Las explicaciones del porque tales modificaciones no pudieron ser resueltas por medio de un procedimiento ordinario.

Que dichas modificaciones se referían a la etapa de ejecución contractual, por lo que resolverlo a través de un procedimiento ordinario, no implicaría inmediatez, iba a generar mayor atraso en la provisión oportuna del equipo, , y atendiendo que el Hospital Distrital de San Igancio fue beneficiada por la donación de los equipos de la entidad Binacional Yacyreta. El Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social , debe actuar con inmediates a las necesidades de los pacientes.,, no agotar las instancias contempladas en la legislación vigente, implica no contar con el equipo, lo cual trae aparejada una situación muy grave, considerando su naturaleza e implicancia.

Por qué no existiría violación a los principios previstos en el artículo 4º de la Ley Nº 2051/03.

Que en dicha distribución de equipos , no existiría violación a los principios previstos en el Art. 4 de la Ley Nº 2051/03, considerando que la Institución ha previsto la seguridad y costo que aseguren al Estado mejores condiciones, ya que mantiene el precio adjudicado; garantizando la libre competencia, la trasparencia e igualdad en los procesos administrativos en las etapas de competencia para esta licitación en particular, que fueron en virtud a las necesidades de las personas.

Lic. [illegible] Larrola
Directora Administrativa
DGGIES - MSP y BS

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/ac

Por que no se alteran de manera sustancial, la naturaleza ni finalidad del contrato.

Que no se alteran la naturaleza ni la finalidad del contrato, manteniendo las especificaciones técnicas, el precio y todas las condiciones programadas durante el proceso licitatorio y pactadas en el contrato, con la finalidad de brindar el servicio en forma oportuna y eficaz a los pacientes.

Por lo expuesto, se solicita modificar la clausula 7: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Donde dice:

- Las Órdenes de Compra serán emitidas a los 10 días corridos después de la firma del contrato
- Plazo de entrega : 45 días corridos, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra
- Lugar de entrega : **Será en el Hospital Distrital de San Ignacio – 8va Región Sanitaria**

Debe decir:

- Las Órdenes de Compra serán emitidas a los 10 días corridos después de la firma del contrato
- Plazo de entrega : 45 días corridos, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra
- Lugar de entrega **:**

	Dependencia	Canitidad
1	HMI San Lorenzo- Calle i - UTI Neonatal	2 (dos)
2	Hospital del trauma	5 (cinco)
3	INERAM - UTI ADULTO	1 (uno)
5	HR Concepción - UTI Adulto	3 (tres)
6	HMI Santisima Trinidad - UTI Neonatal	1 (uno)
7	HG Luque - UTI Neonatal	2 (dos)
8	HD San Ignacio - 8va. Región Sanitaria	2 (dos)

Sin otro particular, y en la espera de una respuesta pronta y favorable a nuestro pedido, aprovechamos para saludarlo muy cordialmente.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

ADJ.: **Copia del Expediente.**

RECIBIDO
18 -10- 2019
DGAF

09:12

David Benítez
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

CyG/EL/ac

Manuel Dominguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

105046

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 18 OCT. 2019 HORA: 13:33
Nº FIRMA

SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MEMORANDUM D.B. N° 250 /2019

SIMESE: 70.333

A: *Lic. Wilma Jara Ibarrola,* ***Directora***
Dirección Administrativa –D.G.G.I.E.S.

DE: *Ing. Mirta Morán,* ***Directora***
Dirección Biomédica – D.G.G.I.E.S.

FECHA: 04 de julio de 2019

REF.: **Redistribución de Equipos adjudicados en la LPN Nº 42/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL HOSPITAL DE SAN IGNACIO MISIONES MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. ID.342.542**

Por medio del presente me dirijo a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de remitir la NOTA D.T.I. Nº 357/2019 mediante la cual la Dirección de Terapias Intensivas solicita la modificación del listado de redistribución de equipos remitido mediante NOTA D.T.I. Nº 242. SIMESE: 70.333, del llamado de referencia.

Es a los efectos de gestionar la adenda al contrato Nº 283/2018. solicitada por esta Dirección en fecha 29/05/2019 MEMORANDUM D.B. Nº 185/2019 SIMESE: 74.151.

Atentamente.

jg/db

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 70333
Fecha: 04-07-19 Hora: 10:51
Firma: ..... Aclaración: .....

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

NOTA D.T.I. N° 357/2019

Asunción, 01 de julio de 2019

Señor
DR. NERY RODRIGUEZ, *Director General*
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
M.S.P. y B.S.
PRESENTE

Señor Director:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, atendiendo a las necesidades urgentes, solicito realizar un cambio en el pedido realizado en la Nota D.T.I. N° 242, SIMESE N° 70.333, a fin de proveer 5(cinco) Monitores al Hospital del Trauma en vez de ser entregado al:

Hospital Barrio Obrero	2 (dos) monitores
Hospital de Acosta Ñu - UTI PED	2 (uno) monitor
INERAM	1 (uno) monitor

Cabe mencionar que los pedidos para los demás Hospitales sean entregados lo solicitado.

Sin otro particular, y esperando una respuesta favorable a lo solicitado, le saludo atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Fecha: 2-07-19 14
70333

DRA. LETICIA PINTOS CASAMAYOURET
DIRECTORA
DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MEMORANDUM D.B. N° 185/ 2019

Simese: 74151.

A: ***Lic. Wilma Jara,*** *Directora*
Dirección Administrativa – D.G.G.I.E.S.

DE: ***Ing. Gustavo Cuevas***, Jefe
Dirección Biomédica – DGGIES.

FECHA: 29 de mayo de 2019.

REF.: **Pedido de Adenda.**

Por este medio, solicito de sus buenas gestiones para el inicio de adenda al contrato n° 283/2018 correspondiente a la LPN 42/2018 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Hospital de San Ignacio Misiones del MSPyBS" ID: 342.542. Adjudicada a la empresa Solumedic S.A. Item 5: Monitor Multiparamétrico.

El pedido obedece a la necesidad de poder realizar la redistribución de los equipos adquiridos según listado remitido por la Dirección de Terapias Intensivas para la habilitación de camas de UTI y optimizar los servicios de la Red Pública. Teniendo en cuenta que la VIII Region Sanitaria Misiones en fecha 29/12/2018 fueron beneficiados por la entidad Binacional Yacyreta recibiendo 18 Monitores Multiparamétrico cubriendo así las necesidades del servicio.

Solicito la modificación de la Clausula 7 que dicta:

"Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes". Plan de entregas:

- ***Las órdenes de compra*** *serán emitidas a los 10 días corridos después de la firma del contrato.*
- ***Plazo de entrega:*** *45 días corridos a partir de la entrega de la Orden de Compra.*
- ***Lugar de Entrega:*** *será en el Hospital Distrital de San Ignacio – 8° Región Sanitaria.*

Inspecciones y Pruebas:

Una vez realizada la entrega de acuerdo al plan de entrega, se procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes. Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en especificaciones técnicas y demás documentos del contrato, en cuanto cantidad, calidad, origen, procedencia; en la Dirección de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se elaborara el Acta de Recepción Definitiva en un plazo máximo de 15(quince) días de la entrega de los suministros requeridos, la que habilitara al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutara la garantía de los productos entregados.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION ADMINISTRATIVA - DGGIES
MESA DE ENTRADA
Simese: 74151
Fecha: 29-05-19 Hora: 14:17

Dirección Gral. de Insumos Estratégicos en Salud
1° JUN 2019

Actividad C
30/05/19
09:50

Propuesta de Modificación:

"Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes". Plan de entregas:

- ***Lugar de Entrega:***

Dependencia	Cantidad
HMI San Lorenzo - Calle`i - UTI Neonatal	2 (dos)
HG Barrio Obrero - UTI Neonatal	2 (dos)
INERAM - UTI Adulto	2 (dos)
HG Pediátrico Niños de Acosta Ñu - UTI Pediátrico	2 (dos)
HR Concepción - UTI Adulto	3 (tres)
HMI Santísima Trinidad - UTI Neonatal	1 (uno)
HG Luque - UTI Adulto	2 (dos)
HD San Ignacio – 8º Región Sanitaria.	2 (dos)

Inspecciones y Pruebas:

La Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud en su carácter de administrador del contrato procedió a la inspección, verificación de los bienes y en vista que se ajustan a lo solicitado en las especificaciones técnicas y demás documentos del contrato prosiguió a la codificación patrimonial de los bienes y a la elaboración del Acta de Recepción Provisoria el cual, será el documento fehaciente para determinar la fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Luego la empresa proveedora trasladará e instalará en las dependencias asignadas. Una vez que los equipos estén instalados, puestos en funcionamiento y se realice las capacitaciones de uso, las Dependencias receptoras elaborarán el Acta y Nota de Recepción Definitiva en un plazo máximo de 15(quince) días de la entrega de los equipos requeridos, la que habilitara al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutara la garantía de los productos entregados.

Se adjunta Nota D.T.I. N° 242/2019.

Copias de Actas de Recepción de la VIII Región Sanitaria.

Atentamente.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

NOTA D.T.I. N°242/2019

Asunción, 20 de mayo de 2019

Señor
DR. NERY RODRIGUEZ, *DIRECTOR GENERAL*
DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente.

Señor Director:

Tengo el agrado de dirigime a Usted, a los efectos de solicitar de sus buenos oficios la provision de **CARACTER URGENTE,** de 14 (catorce) **MONITORES MULTIPARAMETRICOS CON SUS RESPECTIVOS ACCESORIOS,** a fin de habilitar mas camas de UTI en los servicios de la Red Publica con el objeto de optimizar el servicio de UTI.

Este pedido es de suma **Urgencia** debido a las necesidades con que cuenta el sector publico de las unidades de terapias intensivas por la gran afluencia de pacientes que utilizan el servicio.

Los servicios que requieren este equipo y la cantidad requerida se detalla a continuacion:

- HOSPITAL DE CALLE`I - UTI NEONATAL----------2(dos) monitores.
- HOSPITAL BARRIO OBRERO - UTI NEONATAL----------2(dos) monitores.
- INERAM - UTI ADULTO----------2(dos) monitores.
- HOSPITAL DE ACOSTA ÑU- UTI PEDIATRICO----------2(dos) monitores.
- HOSPITAL DE CONCEPCION - UTI ADULTO----------3(tres) monitores.
- HOSPITAL DE TRINIDAD - UTI NEONATAL ----------1(uno) monitor.
- HOSPITAL DE LUQUE - UTI ADULTO----------2(dos) monitores.

Sin otro particular, y en espera de una respuesta favorable a lo solicitado, aprovecho esta ocasion para saludarlo atentamente.

DRA. LETICIA PINTOS, *Directora*
DIRECCION TERAPIAS INTENSIVAS
D.T.I.

Dra. Leticia Pintos
Directora
Dirección de Terapias Intensivas MSP y BS

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETA

ACTA DE RECEPCIÓN
Convenio MSPYBS-EBY

Orden de Compra N° 68.296/18 — **"Provisión e Instalación de diez (10) Monitores Multiparamétricos para la UTI-Neonatal para el Hospital Distrital de San Ignacio, Departamento de Misiones – Paraguay"**

Contratista: **ALBATROS S.A.C.I.**

En la Ciudad de San Ignacio, República del Paraguay, a los veintiséis (29) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen **el Ing. Victor Mongelós**, fiscal designado por la Entidad Binacional Yacyreta, la **Lic. Noelia Espinola**, y el **Dr. Rodney Giménez**, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el **Ing. Ariel Peralta**, en representación de la Firma ALBATROS S.A.C.I. a los efectos de suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN de las Provisiones, objeto de la Orden de Compra N°68.296/18, "**Provisión e Instalación de diez (10) Monitores Multiparamétricos para la UTI-Neonatal para el Hospital Distrital de San Ignacio, Departamento de Misiones – Paraguay**".

Las partes dejan constancia de que la recepción de la provisión se efectuó en la ciudad de San Ignacio, en el Hospital Distrital, a entera satisfacción de Yacyretá, y del MSPYBS, cuyos equipos quedan en custodia y bajo responsabilidad del personal del Hospital Distrital de San Ignacio.

Se deja constancia que la provisión se realizó con 10 (diez) días de atraso con respecto a la fecha establecida en la mencionada Orden de Compra.

El listado de lo recepcionado es el siguiente:

1) 10 (diez) MONITORES MULTIPARAMETRICOS
   Marca: ADVANCED
   Modelo: PM2000XLPRO
   Origen: USA
   Año de Fabricación: 2018

En prueba de conformidad de ambas partes, firman los nombrados el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados.

Albatros SACI
Ariel Peralta
Asistencia Técnica

ING. ARIEL PERALTA
p/ ALBATROS S.A.C.I.

ING. VICTOR MONGELOS
p/Entidad Binacional Yacyretá
Orden de Compra N° 68.296/18

LIC. NOELIA ESPINOLA
p/MSPYBS

DR. RODNEY GIMENEZ
Director de la VIII Región Sanitaria
Misiones

Scanned with CamScanner

ENTIDAD BINACIONAL
YACYRETÁ

ACTA DE RECEPCIÓN
Convenio MSPYBS-EBY

Orden de Compra Nº **68.295/18** — **"Provisión e Instalación de Monitores Multiparamétricos para UTI - Adultos, del Hospital Regional de San Juan Bautista, Departamento de Misiones – Paraguay"**

Contratista: **ALBATROS S.A.C.I.**

En la Ciudad de **San Juan Bautista**, República del Paraguay, a los veintiséis (29) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho, se reúnen el **Ing. Víctor Mongelós**, fiscal designado por la Entidad Binacional Yacyreta, la **Lic. Noelia Espínola**, y el **Dr. Rodney Giménez**, en representación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el **Ing. Ariel Peralta,** en representación de la Firma ALBATROS S.A.C.I. a los efectos de suscribir el ACTA DE RECEPCIÓN de las Provisiones, objeto de la Orden de Compra N°68.295/18, **"Provisión e Instalación de Monitores Multiparamétricos para UTI - Adultos, del Hospital Regional de San Juan Bautista, Departamento de Misiones – Paraguay"** .....

Las partes dejan constancia de que la recepción de la provisión se efectuó en la ciudad de San Juan Bautista, en el Hospital Regional, a entera satisfacción de Yacyretá, y del MSPYBS, cuyos equipos quedan en custodia y bajo responsabilidad del personal del Hospital Regional de San Juan Bautista.....

Se deja constancia que la provisión se realizó con 10 (diez) días de atraso con respecto a la fecha establecida en la mencionada Orden de Compra.

El listado de lo recepcionado es el siguiente:

1) 8 (ocho) MONITORES MULTIPARAMETRICOS - ADULTOS
   Marca: ADVANCED
   Modelo: PM2000XLPRO
   Origen: USA
   Año de Fabricación: 2018

En prueba de conformidad de ambas partes, firman los nombrados el presente Acta, en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados.....

Albatros SACI
Ariel Peralta
Asistencia Técnica

ING. ARIEL PERALTA
p/ ALBATROS S.A.C.I.

Noelia Espínola
Lic. en Enfermería
Reg. Prof. Nº 3.809

LIC. NOELIA ESPINOLA
p/MSPYBS

ING. VICTOR MONGELOS
p/Entidad Binacional Yacyretá
Orden de Compra Nº 68.295/18

Rodney Giménez Del Puerto
Director
Misiones

DR. RODNEY GIMENEZ
Director de la VIII Región Sanitaria
Misiones

Scanned with CamScanner

Asunción, 11 de julio de 2019

D.G.G.I.E.S. /D.G. N°: 2437 /2019
SIMESE Nº 70333- 74151 /2019

SEÑORES:
SOLUMEDIC S.A. -R.U.C. Nº: 80023913-0
Dr. Luis Morquio Nº 447 – ASUNCION
TELF.: 292 031
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar conformidad para la modificación contractual en el marco de la **LPN 42/2018 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITALES DE SAN IGNACIO MISIONES MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – ID Nº 342.542** del Contrato Nº 283/2018 . Clausula 7. **PLAZO .LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES**

Donde dice:
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
PLAN DE ENTREGAS:

Las Órdenes de Compra serán emitidas a los 10 días corridos después de la firma del contrato

- Plazo de entrega : 45 días corridos, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra
- Lugar de entrega : Será en el Hospital Distrital de San Ignacio – 8va Región Sanitaria

Debe decir:

- Las Órdenes de Compra serán emitidas a los 10 días corridos después de la firma del contrato
- Plazo de entrega : 45 días corridos, contados a partir de la entrega de la Orden de Compra
- Lugar de entrega :

	Dependencia	Canitidad
1	HMI San Lorenzo- Calle i - UTI Neonatal	2 (dos)
2	Hospital del trauma	5 (cinco)
3	INERAM - UTI ADULTO	1 (uno)
5	HR Concepción - UTI Adulto	3 (tres)
6	HMI Santisima Trinidad - UTI Neonatal	1 (uno)
7	HG Luque - UTI Neonatal	2 (dos)
8	HD San Ignacio - 8va. Región Sanitaria	2 (dos)

Sin otro particular y esperando una respuesta favorable en un plazo de 24 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Wilma Jara
Directora Administrativa
D.G.G.I.E.S.

Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S.

17/07/19
05:50hs

Solumedic

Asunción, 30 de Julio de 2019

Señores.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano
Director General
D.G.G.I.E.S
Presente

Referencia: **LPN Nº 42/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA HOSPITAL DE SAN IGNACIO MISIONES MSP Y BS" ID: 347699.**

A través de la presente nos dirigimos a Ud. En representación de la firma Solumedic S.A con Ruc 80023913-0, a los efectos de dar conformidad a lo solicitado por nota 2437/2019.

Sin otro particular, saludamos con la más alta estima y consideración.

Ing. Diana González
Solumedic S.A.

Solumedic S.A.
SOLUCIONES MEDICAS

MSP y BS
Dirección Biomédica
Recibido por [signature] Nº 105046
Fecha: 01.08.19 Hora: 12:20

Alfredo Cardozo Vera
Sección Contratos y Garantías
DGGIES - MSP y BS
05/09/19

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 31.07.19 Hora: 16 46
SIMESE Nº: 105046
Firma: [signature] Asignación: [signature]

Recibí
Natividad C
20.08.19

Dr. Morquio 447
Asunción, Paraguay
www.solumedic.com
Tel.: + 595(21) 226673
Telefax: + 595(21) 208432